Juan Frz. y que se deuen discontar del importe de los alquileses, que
corren desde s.n Ju.o de setez.os y seis a razon de trezientos y cinquen-
ta R.s en cada un a.o que es conforme a lo que a ajustado con la
parte, p.r hauer inquirido ganauan antes a quatroz.os R.s y que esta
rebaxa la motiua el deseo de complazer a esta Ziu.d de que da
quenta para que en esta yntelixenzia se resuelua lo mas conv.te
y la Ziudad hauiendolo oido. Acordo que para resoluer con toda jus-
tificazion se traiga razon de lo que constare hauerse gastado en
los reparos que de orden desta Ziu.d se an hecho en dhas casas =

Ant.o Ponze pretende poner torno de seda =

Vio se mem.l de Antonio Ponze m.ro de tejedor de sedas, suplicando se le con-
zeda lizenzia para poner torno en las casas desumorada para torzer la
seda de la fabrica de sus telares, manejandolo un m.ro examinado, que es
conforme se practica en las fabricas de Granada y otros pueblos; = y la
Ziudad hauiendolo oido y m.l de los beedores de dho arte de torzedores
en que ponderan el graue perjuizio que se sigue a su arte desta per-
mision y del torno que tiene D.n Joseph Bolmas, y otros sujetos a jenos
desta profesion, contra las ordenanzas desta Ziudad, y el bien pu.co della
y sus vez.os y concluien pidiendo se prohiuan estas nouedades =
y la Ziudad hauiendo hecho reflexion sobre esta proposiz.on del arte
de torzedores. Acordo que para resoluer sobre ambas se traigan las or-
denanzas de estos artes para en vista de todo resoluer =

Fran.co Quintana

Antteno

Pedro Fax.do Calderon

Ant.o Ximenez de Leon